



253/75

Expte. n° 55.006/74

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la alumna Teresa Gonorazky, solicita equivalencia de materias; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Instituto de Ciencias de la Nutrición y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Teresa GONORAZKY, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de NUTRICION (Plan 1975), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Nacional de Córdoba, según constancia obrante a fojas 3;

- ANATOMIA Y FISILOGIA por "Anatomía y Fisiología".
- SOCIOANTROPOLOGIA por "Socio-Antropología y Desarrollo de la Comunidad".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR